



DECRETO EXENTO N° 3546 /

PUCON, 05 DIC. 2014

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por la **Sra.Lilian Estela Garrido Bascour**, Rut [REDACTED] de fecha 24/11/2014, para realizar una Fiesta bailable con venta de bebidas Alcohólicas, (a beneficio) para el día **Domingo 07 de Diciembre 2014**.

2. Lo dispuesto en el Titulo VIII Art. 71 de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales, relativos al ejercicio transitorio de actividades lucrativas.

3. El Articulo 19 de la Ley N° 19.925

4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones incluidas las de la ley N° 20.742 del 2014.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, a la "Sra. Lilian Estela Garrido Bascour" Rut [REDACTED] para que el día Domingo 07 de Diciembre 2014, realice una **Fiesta bailable con venta de bebidas Alcohólicas**, en la sede de Caburga sector Pinohuacho.

2. El Horario de Funcionamiento de la Fiesta bailable con venta de bebidas Alcohólicas, será desde las 16:00 Hrs. del día 07/Diciembre/2014 hasta las 05:00 Hrs. del día 08/Diciembre/2014

3. El Municipio no se responsabiliza por desordenes provocados por los asistentes a dicha actividad, los que serán de exclusiva responsabilidad de quien solicita el permiso (**Sra.Lilian Garrido Bascour**)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIA VICTORIA ROMÁN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL(sub)

CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE

CBM/GMP/MVR/CCG/hgg.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Interesado
- 9^a Comisaría de Carabineros Pucón
- Archivo.